



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

2 de noviembre de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

Los incrementos salariales que esta gestión de gobierno ha ido otorgado para el personal municipal en el transcurso del corriente año, los cuales fueron determinados en razón de la depreciación que en forma constante sufre nuestra moneda y por ende la desvalorización de las remuneraciones, ello debido al descalabro de las políticas económicas adoptadas a nivel nacional que sufrimos todos los Argentinos,

Que los porcentajes otrora previstos en el Presupuesto de Gastos 2022 aprobado por Ordenanza Municipal 4.454 quedaron completamente desactualizados por tal motivo, y de ahí que resulta imprescindible determinar ajustes salariales fuera de lo proyectado, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante que, tanto el Presupuesto de Gastos aludido como el Cálculo de Recursos que es del cual se obtienen los recursos para el funcionamiento de los servicios municipales y el pago de haberes, regirían para el corriente año sin opción de aumentos en sus valores hasta la formulación del que corresponda para el ejercicio venidero, este Ejecutivo Municipal ha solicitado al área presupuestaria y contable estudiar la posibilidad de otorgar un nuevo ajuste salarial a fin de evitar en parte la depreciación de los salarios,

La firme intención de este Ejecutivo Municipal de tratar de mantener l y si fuera posible mejorar el nivel de las remuneraciones municipales,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinase un aumento del 7 % (**siete por ciento**), con vigencia a partir del 1º de noviembre del corriente, sobre los salarios básicos del personal municipal, atento los fundamentos expuestos en el presente..

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente.

ARTÍCULO 3º Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

Incrementar

DECRETO Nº 2.137

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte